

Santiago 03, de Septiembre de 2015.

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros.
Presente

De nuestra consideración:

Conforme a lo establecido en la Sección III, de la N.C.G N° 365 emitida el 07 de Mayo de 2014 por vuestra entidad, cumpla con depositar el texto refundido del Fondo Mutuo Security Europa Estrategico, cuyas principales modificaciones se detallan a continuación:

I. Sección F: SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS.

- a) Para la serie "D", el requisito de ingreso se aumenta a aportes por montos iguales o superiores a USD 2.000.000,00.
- b) Para la serie "M", se cambia su denominación a serie "V".
- c) Para la serie "H", el requisito de ingreso se aumenta a aportes por montos iguales o superiores a USD 200.000,00.
- a) Se crea la serie "G" Familia de fondos, cuya remuneración corresponde hasta 1,19% anual I.V.A. incluido y el gasto de operación es de un 0,5% anual sobre el patrimonio del fondo, distribuido proporcionalmente en la parte que le corresponda a la serie. Esta serie establece como requisito de ingreso que el monto de los aportes sean iguales o superiores a USD 33.000,00, además se establece una comisión o remuneración de cargo del participante al momento del rescate de 2,38% I.V.A. incluido sobre el 70% del monto del aporte si es rescatado en un plazo de 0 a 270 días, para los rescates sobre 270 días esta comisión no aplicará.

Certifico que la información señalada en este documento es fidedigna y que estas modificaciones son las únicas efectivamente realizadas al Reglamento.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



Juan Pablo Lira Tocornal.
Gerente General.

Administradora General de Fondos Security S.A.